



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.523 / 2011.

ZAPALLAR, 14 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Carolina Amra Bella Salinas Delgado, de fecha 14 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia. v doña CAROLINA AMRA BELLA SALINAS DELGADO, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en Calle para que cumpla la función de: APOYO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO".**
- 2º El plazo del presente contrato será desde el 17 de Septiembre del año 2011 y hasta el 19 de Septiembre de 2011. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.**
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 104.831.- (ciento cuatro mil ochocientos treinta y un pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.**
- 4º En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.**
- 5º IMPUTESE al gasto cuenta Nº 215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.**

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C-CONTRATOS 2011 / COMUNICACIONES / D.A. 3523.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

